SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

En Madrid a [illegible] de Febrero de mil y seiscientos y treinta y ocho años ante el Señor Don Bernardo Antonio de Aguilar y Otero Alcalde de los de esta Villa y su Corte y Juez Conservador de la Universidad de Alcalá de Henares por su Magestad por ante mi el Escribano y testigos parecio presente Juan Lopez de Ulloa vecino de esta Villa en la Collacion de Santa Maria Magdalena a quien doy fe que conozco y dijo que por quanto Pedro Lopez de Ulloa su padre y Doña Maria de Ulloa su madre vecinos que fueron de esta Villa en la Collacion de Santa Maria Magdalena fundaron Mayorazgo en cabeza de Don Juan de Ulloa su hijo mayor y de Doña Maria de Ulloa su hija mayor y de Doña Maria de Ulloa su hija mayor y de Doña Maria de Ulloa su hija